

ACTA

CORRESPONDE:

RESULTADOS DE LA SELECCIÓN DE ESTUDIANTES PARA REALIZAR LA MOVILIDAD EN EL MARCO DEL PROGRAMA MOVILIDAD ACADÉMICA COLOMBIA ARGENTINA (M.A.C.A.) – SEGUNDO SEMESTRE DE 2017

VISTO,

- Que el 31 de marzo de 2017 se realizó el lanzamiento de la Convocatoria de Movilidad Estudiantil en el marco del Programa de Movilidad Académica Colombia Argentina (M.A.C.A.) a realizarse durante el segundo semestre de 2017.
- Que la convocatoria establecía el otorgamiento de dos becas (una completa y una parcial) para estudiantes de carreras de grado y licenciaturas, y el requisito del Programa es el pleno reconocimiento de los estudios por parte de las facultades y unidades académicas comprometidas, estableciéndose como áreas de estudios a todas las carreras comunes de las Universidades pares de intercambio.
- Que la beca completa consiste en la financiación del costo total del pasaje hasta Bogotá de los estudiantes seleccionados y del seguro médico con repatriación.
- Que la beca parcial consiste en la financiación del seguro médico con repatriación de los estudiantes seleccionados.
- Que las Universidades de destino son: la Universidad Autónoma de Manizales (1 plaza) y la Universidad Autónoma de Occidente (1 plaza).
- Que los criterios de selección de los estudiantes que se postulan son: estar matriculados como alumnos regulares, tener aprobado por lo menos el 40% de la carrera que cursan, no ocupar cargos docentes y preferentemente ser menores de 30 años.
- Que la documentación a presentar por los postulantes es: Currículum Vitae; certificado analítico de las materias rendidas, que incluya aplazos; certificado de Alumno Regular; una carta en la cual, el alumno exponga su interés por realizar el intercambio que el Programa ofrece; manifestar su motivación principal y los resultados que esperaría alcanzar a partir de esta experiencia en el exterior; un plan de estudios de las disciplinas o asignaturas que desee cursar en el exterior, así como las que pretende le sean reconocidas en su propio plan de estudios, el que deberá ser acordado entre las unidades académicas de las dos universidades participantes y fotocopia del pasaporte vigente o del comprobante de trámite.
- Que los postulantes han cumplimentado con lo solicitado en la convocatoria.
- Que se ha definido un orden de mérito en función de la evaluación de los antecedentes académicos, de la documentación presentada y la asistencia a una entrevista individual.

SE RESUELVE:

Que los postulantes seleccionados para la Movilidad Académica en el marco del Programa de Movilidad Académica Colombia Argentina (M.A.C.A.) a realizarse durante el segundo semestre de 2017, son:

BECA COMPLETA

	Nombre y apellido	Carrera en UNNOBA	Universidad de Destino
Titular	Jorgelina GOMEZ	Lic. En Diseño de Indumentaria y Textil	Universidad Autónoma de Manizales

BECA PARCIAL

	Nombre y apellido	Carrera en UNNOBA	Universidad de Destino
Titular	Manuel POLIDORO	Licenciatura en Administración	Universidad Autónoma de Occidente

SUPLETE

	Nombre y apellido	Carrera en UNNOBA
Titular	Federico ZABALEGUI	Licenciatura en Genética

Junín, 28 de abril de 2017



Lic. Gastón Crupi
Director de Relaciones Internacionales
UNNOBA